

CERTIFICADO TIPO A-1 DE CONFORMIDAD DE LA INTEGRIDAD DOCUMENTAL, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DE CALIDAD

D/D^a., mayor de edad, provisto/a de DNI....., profesión/titulación....., en calidad de técnico de la ECUV , inscrita en el registro de ECUVs..... **EXPONGO:**

Visto el proyecto desuscrito poren fecha.....de 20.., se señalan las siguientes cuestiones.

UNO. Ámbito de aplicación del certificado

- Obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta (art. 213.b LOTUP).
- Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares (art. 213.c LOTUP).
- Actos de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados cuando afecten a la estructura o a las partes o elementos de los inmuebles objeto de protección, o al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos artísticos y acabados ornamentales o a cualquier otro elemento sujeto a protección específica (art. 213.f LOTUP).
- Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso (art. 214.2.a LOTUP).
- Modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos (art. 214.2.c LOTUP).

DOS. - Datos de la actuación

- Descripción de la obra.
- Emplazamiento.
- Referencia catastral.
- Promotor.
- Proyectista.
- Director de obra.
- Director de ejecución de obra.
- Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Constructor.

TRES. - Documentación examinada

- Ficha urbanística.
- Cuestionario estadístico, según Orden de 29 de mayo de 1989.
- Nombramiento de director de obra.
- Nombramiento de director de ejecución.
- Nombramiento de coordinador en materia de seguridad y salud.
- Nombramiento de constructor.
- Calificación provisional o copia de la solicitud si se trata de viviendas de protección pública.
- Proyecto básico con el contenido del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud con el contenido indicado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición suscrito por el productor de residuos ajustado al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.
- Proyecto de telecomunicaciones para edificios residenciales en régimen de propiedad horizontal.

- Si las obras solicitadas se encuentran en ámbitos de bienes de interés cultural sin plan especial aprobado, autorización de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y proyecto autorizado.
- Si las obras se encuentran en área de vigilancia arqueológica, informe previo arqueológico y autorización de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la excavación y para la obra, en su caso.
- Si las obras se encuentran afectadas por servidumbres aeronáuticas, documentación necesaria para solicitar el informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- En el caso de actuaciones aisladas en suelo urbano, cuando se trate de actuaciones no incluidas en unidades de ejecución o en programas de actuación, escrituras originales de cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, del ámbito vial de servicio que corresponda en las que figure que las parcelas que se transmiten están inscritas en el registro de la propiedad, así como planos acotados de las mismas.
- Compromisos que se asumen para el cumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación.
- Si se trata de obras o usos provisionales: justificación de la provisionalidad y compromiso inscrito en el registro de la propiedad de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca la autorización, con renuncia a toda indemnización.
- Ordenanzas municipales vigentes y otra documentación exigida por el ayuntamiento.
- Otras autorizaciones e informes sectoriales: suelo no urbanizable, carreteras, ferrocarriles, aguas, costas...

CERTIFICO

Que se ha examinado el proyecto aportado por el promotor en relación a los siguientes parámetros.

- Cumplimiento de los requisitos básicos de funcionalidad: salubridad (CTE-DB-HS).
- Cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad: seguridad estructural (CTE-DB-SE), seguridad en caso de incendio (CTE-DB-SI), seguridad de utilización y accesibilidad (CTE-DB-SUA).
- Cumplimiento de los requisitos básicos de habitabilidad: ahorro de energía (CTE-DB-HE), protección frente al ruido (CTE-DB-HR).
- Cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes que regulen exigencias básicas de calidad de los edificios.
- Cumplimiento de la legislación sectorial: carreteras, ferrocarriles, costas, aguas (inundabilidad), servidumbres aeronáuticas...
- Cuando se trate de viviendas: cumplimiento de las condiciones de diseño y calidad DC09.
- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones: REBT, RITE...

Que a la vista de la documentación que se relaciona, aportada por el promotor, se concluye que la misma sí/no es suficiente e idónea para acompañar a la solicitud de licencia / para que sea admitida a trámite la correspondiente declaración responsable.

Que dicha documentación sí/no acredita el cumplimiento de las exigencias básicas de calidad.

Deficiencias a subsanar (en su caso).

El presente certificado no supone la conformidad de la actuación con la legislación urbanística y el planeamiento vigentes.

El certificado se emite en base a la documentación aportada por el cliente que se devuelve con un sello digital y con código seguro de verificación.

OBSERVACIONES: Este precio incluye la redacción de un informe previo a la actuación de control; cada informe de incidencia o de no conformidad se facturará en parte, en razón de un 20 por cien del coste total de la partida.

Otras observaciones, por ejemplo: no ha podido consultarse..., no se ha efectuado comprobación in situ...

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en __ a __ de __ de dos mil __

Fdo.